

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. RIM2018-09-2-327/10 controlado bajo el crédito No. 4734106438 por concepto de Contribuciones Federales en cantidad de \$ 1'923,894.58 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en calle Corregidora No. 1504 Oriente colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Enero del 2011 y 28 de Enero de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Pedro Alvarado Cortes manifiestan que el Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV., al tratar de diligenciar la multa No. RIM2018-09-2-327/10 de fecha 07 de Octubre del 2010, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, actualmente se encuentra en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 1 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV.,, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se notifica al contribuyente la multa No. RIM2018-09-2-327/10 de fecha 07 de Octubre del 2010, del crédito No. 4734106438 por concepto de Contribuciones Federales en cantidad de \$ 1'923,894.58 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV. que en documento anexo se detalla.-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 31 DE ENERO DE 2011**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**



Crédito N° 4734106438  
Concepto: Contribuciones Fed.  
Importe: \$ 1'923,894.58  
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. REP. LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV.  
DOMICILIO: CALLE CORREGIDORA N°. 1504 ORIENTE.  
COLONIA: ZONA CENTRO  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 31 de Enero de 2011, los suscritos C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Pedro Alvarado Cortes, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio multa N° RIM2018-09-2-327/10 de fecha 07 de Octubre de 2010 con N° de crédito 4734106438, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones y con fundamento en el artículo 134 fracción I y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. REP. LEGAL DE FERRETERA DEL MUEBLE, SA DE CV. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente se encuentra en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes----- La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 31 de Enero de 2011.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA  
NOMBRE Y FIRMA

PEDRO ALVARADO CORTES  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ

JL